



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4.759/2.016
ARICA, Marzo 23 de 2.016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 20.516, de fecha Noviembre 20 de 2.015, que Aprueba el Manual de Procedimientos de compras y abastecimientos de la Municipalidad de Arica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 10.009, de fecha Julio 03 de 2.014, que delega atribuciones a la Directora de DESAMU.
- c) Decreto Alcaldicio N° 11.652, con fecha Agosto 04 de 2.014, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 10.009 con fecha Julio 03 de 2.014, que delega atribuciones a la Directora del Departamento de Salud Municipal, (DESAMU), y Representante o Subrogante de uno u otro.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3.144, de fecha Marzo 25 de 2.013, que delega atribuciones contemplada en Art. 63 (letra i) a la Directora DESAMU, o quien lo subrogue, complementado en Decreto Alcaldicio N° 4.578, de fecha Abril 23 de 2.013.
- e) Decreto Alcaldicio N° 4.578, con fecha Abril 23 de 2.013, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 3.144, con fecha Marzo 25 de 2.013.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7.466, de fecha diciembre 30 de 2.014, que designa a Doña Rossana Testa Salinas, como Directora del DESAMU.
- g) Decreto Alcaldicio N° 79, con fecha Enero 05 de 2.015, que delega atribuciones a Doña Rossana Testa Salinas, contempladas en el Artículo 63 de la Ley 18.695, " Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- h) Decreto Alcaldicio N° 16.116, con fecha Septiembre 11 de 2.015, que complementa el Decreto Alcaldicio 79, con fecha Enero 05 de 2.015.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2.076, con fecha FEBRERO 08 de 2016, que complementa los Decretos N° 16.116, con fecha Septiembre 11 de 2015, y Decreto N° 1.748, con fecha Febrero 02 de 2016, los cuales delegan en la Directora de Dirección de Salud Municipal (DISAM) y Director Subrogante, atribuciones administrativas.
- j) Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha Febrero 11 de 2.016 que aprueba la elevación del producto al portal de Chilecompras.
- k) Providencia N° 1.091, de Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha Marzo 21 de 2.016, que autoriza adjudicación.
- l) Memorándum N° 109, de Jefa de Finanzas, con fecha Marzo 18 de 2.016, que solicita autorización de adjudicación.
- m) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N° 263.
- n) Memorándum N° 22, de Encargada de Laboratorio Clínico, con fecha Febrero 01 de 2.016, solicitando compra.
- o) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas.
- p) Resolución N° 1.600, del 30 de Octubre de 2.008, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
- q) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la adquisición de una compra "Igual o Menor a 100 UTM, proveniente de un trato Directo, Licitación Pública y/o Licitación Privada".
- b) La Licitación 2366-59-L116, del Portal de Chilecompras.

DECRETO:

ADJUDICASE la adquisición al proveedor, Roche Chile Limitada, RUT.: 82.999.400-3, por la compra de Reactivos.

DEJESE establecido que la sección de Abastecimiento procederá a girar la Orden de compra respectiva, previa verificación del presupuesto.

Por un valor de \$4.281.294.- (cuatro millones doscientos ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos), I.V.A. incluido.

Se establece que el Encargado de Laboratorio Clínico, será responsable de la recepción conforme.

IMPUTESE el gasto que genere dicha adjudicación a la cuenta N° 22.04.004.002 "productos farmacéuticos laboratorio clínico", del presupuesto vigente de Dirección de Salud Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.



ROSSANA TESTA SALINAS
DIRECTORA DISAM

CCG/RTS/NSJA/RMA/IAS

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL